



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FE DE ERRATAS
A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 705-2022-MDCN-T DE FECHA 17 DE
NOVIEMBRE DEL 2022

Ciudad Nueva, 29 de Noviembre del 2022.

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, de la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 705-2022-MDCN-T, de fecha 17 de noviembre del 2022, se ha podido advertir error material en el artículo primero de la parte resolutoria con respecto a la consignación del rubro al momento de hacer el devengado en el sistema SIAF, el mismo que se hace la siguiente precisión:

DICE:

Rubro: 7 – Fondo de Compensación Municipal

DEBE DECIR:

Rubro: 9 – Recursos Directamente Recaudados

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
GAJ
GPPYMI
GDES
SGDeIS
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.